CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001030

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

Cerrillos, 5 MAY 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/1002/2023; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1002/2023 se aprueba el convenio a honorarios de doña **JUANA ANDREA ARAOS GARCIA** cédula de identidad N.º16.122.420-0, el que contiene un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el convenios a honorarios y el Decreto Alcaldicio N.º 201/1002/2023, en el sentido de establecer lo siguiente:

- doña **JUANA ANDREA ARAOS GARCIA**, cédula de identidad N° [redacted], se obliga para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2023 y el 31 de diciembre del mismo año y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web